

SAN LUIS, 28 de Mayo de 2020.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003753/2020, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información solicita la adquisición de veinte (20) llaves tokens USB óptimos para firma digital; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad del cambio de los tokens de los oficiales de registro para poder asignar a un nuevo oficial de registro, ya que la Universidad de San Luis es la única oficina certificante de la firma digital a nivel nacional en esta provincia, además para adquirir algunos de estos para generar un stock, para paliar posteriores solicitudes por parte de autoridades de esta Universidad, según lo informado a fs. 1.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corre agregado a fs. 2/3, la planilla de Especificaciones Técnicas que deberán formar parte del Pliego licitatorio, confeccionadas por el equipo técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 4/28 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 24/2020, con el propósito de adquirir veinte (20) llaves tokens USB óptimos para firma digital destinados a esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 160/2020

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 24/2020, con fecha de apertura fijada para el día 4 de Junio de 2020 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 160/2020.